

Montevideo 29 de junio de 2017.

VISTO: Los antecedentes relacionados con la Licitación Abreviada N° 02/2017, para Adquisición y Restauración de Libros Matrices de la Dirección General del Registro de Estado Civil.-----

RESULTANDO: I) Que a la mencionada Licitación, una vez cumplidos todos los requisitos formales prescriptos legalmente, se presentan las siguientes empresas: ISORAL S.A, JARQUE S.R.L y O.N.P.L.I, según Acta de Apertura, de fecha trece de junio de 2017, que luce a fojas 17.-----

II) Que a fojas 39 consta el informe técnico según lo solicitado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, que luce a fojas 37, con fecha quince de junio de 2017.-----

III) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones se expidió en pronunciamiento fundado, proponiendo la adjudicación a la Empresa O.N.P.L.I, la Adquisición y Restauración de Libros Matrices, según lo establecido en Acta n° 3, de fecha veintinueve de junio de 2017, que luce a fojas 44.-----

IV) Que se emitió la respectiva constancia de Afectación del Crédito n° 94 que luce a fojas 15.-----

CONSIDERANDO: I) Que es de recibo lo aconsejado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante.-----

II) Que en consecuencia corresponde disponer la respectiva adjudicación, ad referendum de lo que resuelva el Tribunal de Cuentas.-----

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decretos del Poder Ejecutivo n° 194/997 (TOCAF) de 10 de junio de 1997 y n° 90/2000 de 3 de marzo de 2000, a los Pliegos de Condiciones Generales (Decreto n° 53/993 de 28 de enero de 1993 y Decreto n° 138/993) al Pliego de Condiciones Particulares y a lo informado por la citada Comisión Asesora de Adjudicaciones.-

LA DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO DE ESTADO CIVIL

RESUELVE:

1º) **ADJUDÍCASE** la Adquisición y Restauración de Libros Matrices de Registro de Estado Civil, a la Empresa O.N.P.L.I por un monto total de \$ 791.910 IVA incluido (pesos uruguayos setecientos noventa y un mil novecientos diez) IVA incluido.-----

2º) **LA EROGACIÓN** resultante se imputará al Objeto 134 "Productos de artes gráficas" y se pagará con cargo a la Financiación 1.1 Rentas Generales, Proyecto 769 "Adquisición y Restauración de Libros Matrices de Registro de Estado Civil", según luce a fojas 2.-----

3º) **LO** dispuesto es ad referéndum de lo que resuelva el Tribunal de Cuentas.-

4º) **COMUNIQUESE:** a la firma interviniente.-----

5º) **PASE:** por su orden a los Departamentos de Proveduría y Contaduría a sus efectos.-----

Esc. G.P/mp

Res.33 /2017



Esc. GRACIELA PRIGUETTI
Directora General
del Registro de Estado Civil